



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 30 de julio de 2019, las 10h09.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente: **A)** Escrito presentado por José Bolívar Castillo y Verónica Arias Fernández, ingresado en este Tribunal el 10 de mayo de 2019 a las 12h51, en tres (3). **B)** Memorando No. TCE-VICE-MAB-2019-0182-M, de 20 de mayo de 2019, suscrito por la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, ex Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Compulsa del Actas de posesión del doctor Fernando Muñoz Benítez como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 12 de abril de 2019 a las 21h30, la doctora Patricia Guaicha Rivera, en su calidad de Jueza sustanciadora de primera instancia, dictó sentencia dentro de la causa No. 047-2019-TCE (fs. 165-175). La misma que fue notificada el 13 de abril de 2019 conforme se verifica de la razón sentada por el Secretario Relator del despacho, abogado Fausto Martín Sarmiento Matute. (fs. 941 a 942)
- 1.2. Mediante Auto dictado el 18 de abril de 2019 a las 15h55, la jueza sustanciadora resuelve el pedido de ampliación solicitado por el señor Ramiro Villamagua Vergara. (fs. 946-947 vta.)
- 1.3. El 21 de abril de 2019 a las 21h45, el señor Ramiro Villamagua Vergara, a través de su patrocinador, presenta Recurso de Apelación, contra la sentencia de primera instancia, conforme se constata en la hoja de control de ingreso. (fs. 973-978)
- 1.4. Mediante auto dictado el 22 de abril de 2019 a las 16h00, la doctora Patricia Guaicha Rivera, en su calidad de Jueza, concede la apelación presentada por el señor Ramiro Villamagua Vergara, remitiéndola al Pleno de este Tribunal para el trámite de ley. (fs. 979 y 979 vta.)
- 1.5. El 22 de abril de 2019, se resorteó la causa No. 047-2019-TCE, correspondiéndole la sustanciación, en segunda instancia, a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral,



CAUSA No. 047-2019-TCE

conforme se observa en la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 998)

- 1.6. El señor Ramiro Villamagua Vergara, legitima la intervención y actuaciones del abogado Richard González, dentro de la presente causa, mediante escrito presentado, en este Tribunal el 27 de abril de 2019, a las 11h29. (fs. 999)
- 1.7. La admisión a trámite se produjo mediante auto dictado por la jueza sustanciadora, el 29 de abril de 2019 a las 12h19. (fs. 1001-1002)
- 1.8. El doctor José Castillo Vivanco y señora Verónica Arias Fernández, presentaron un escrito el 10 de mayo de 2019, solicitando se ratifique la sentencia de primera instancia, y se declare como maliciosa y temeraria la denuncia presentada y en consecuencia se disponga se remita el expediente a la Fiscalía para los efectos legales pertinentes. (fs. 1005-1008)
- 1.9. Memorando No. TCE-VICE-MAB-2019-0182-M, de 20 de mayo de 2019, por el cual la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, ex Jueza del Tribunal Contencioso Electoral entregó en custodia, entre otras, la causa signada con el No. 047-2019-TCE. (fs. 1009)
- 1.10. Acta de Posesión del doctor Fernando Muñoz Benítez, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral suscrita el 20 de mayo de 2019, ante el Pleno de la Asamblea Nacional.
- 1.11. Resorteo de la causa signada con el No. 047-2019-TCE, por la cual conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, que corre a fojas mil diez (1010), correspondió la sustanciación del presente proceso al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.12. La causa ingresó al despacho el 23 de mayo de 2019, a las 08h21, en diez cuerpos, mil diez (1010) fojas.

Con los antecedentes descritos y por corresponder el estado de la causa, **AVOCO** conocimiento de la misma y dispongo, pasen los autos para resolver.

NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto:

1. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: **rvillamagua@hotmail.com;** **rxabogadosec@gmail.com;** **alexa_aspe@hotmail.com;** **ricardo3ec@gmail.com** y en la **casilla contencioso electoral No. 028.**



CAUSA No. 047-2019-TCE

2. Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y a su patrocinador, en los correos electrónicos: **guillermogonzalez333@yahoo.com** y **veronicaarias31@hotmail.com**.

3. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, abogado Luis Narvárez Abad, Procurador del Municipio de Loja y sus patrocinadores, en los correos electrónicos **lnarvaez@loja.gob.ec**; **jmorocho@loja.gob.ec** y en la casilla **contencioso electoral No. 037**.

4. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y al Defensor Público, doctor Darwin León, en los correos electrónicos: **dleon@defensoria.gob.ec**, **jacksontorresc@gmail.com** y en la **casilla contencioso electoral No. 044**.

ACTÚE el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

PUBLÍQUESE en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Certifico. -


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GM



